

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 8

*Referencia:*

*Año:* 1949

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 01-09-1949

*Título:* POR EL CUAL SE ELIMINAN UNOS CARGOS Y SE CREAN OTROS EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 10993

*Publicada el:* 08-09-1949

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Obras públicas, Presupuesto

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.172

*Rollo:* 64

*Posición:* 2337

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1949 } NUMERO 10.993

### —CONTENIDO—

<b>DECRETO-LEY</b> Decreto Ley N° 2 de 1º de septiembre de 1949, por el cual se eliminan y se crean cargos.	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS</b> Decretos Nos. 72 y 74 de 10 de agosto de 1949, por los cuales se hacen nombramientos. Solicitudes, renovaciones, traspasos y registro de marcas de fábrica.
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</b> Decretos Nos. 230 y 231 de 30 de julio de 1949, por los cuales se hacen nombramientos. <i>Departamento de Gobierno y Defensa Nacional</i> Resolución N° 62 de 15 de agosto de 1949, por la cual se revocan unas resoluciones. <i>Sección D. J. C. y T.</i> Resuelto N° 2023 de 3 de septiembre de 1949, por el cual se concede libertad condicional a un reo.	<b>MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA</b> Decreto N° 241 de 5 de agosto de 1949, por el cual se hacen nombramientos. Contrato N° 53 de 3 de agosto de 1949, celebrado entre la Nación y la señorita Bruna María Calvo Veliz. Contrato N° 6, de 3 de agosto de 1949, celebrado entre la Nación y la doctora Evelyn K. de Barraza.
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> Decreto N° 153 de 18 de agosto de 1949, por el cual se hacen nombramientos. Resolución N° 66 de 5 de agosto de 1949, por la cual se aceptan renunciaciones.	<b>ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA</b> Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

## DECRETO LEY

### ELIMINANSE Y CREANSE CARGOS

**DECRETO LEY NUMERO 8**  
(DE 1º DE SEPTIEMBRE DE 1949)  
por el cual se eliminan unos cargos y se crean otros en el Ministerio de Obras Públicas.

*El Presidente de la República,*

en uso de las facultades extraordinarias pro-tém-pore que le fueron concedidas por la Asamblea Nacional mediante la Ley N° 20 de 30 de abril de 1949, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

#### DECRETA:

Artículo 1º Elimínanse los siguientes cargos en la Sección de Diseños y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas, así:

#### *Oficina de Diseños:*

Un Ingeniero Arquitecto . . . . .	B/. 275.00
Un Dibujante Arquitecto . . . . .	250.00
Un Dibujante . . . . .	225.00
Dos Dibujantes Auxiliares a B/. 150.00 c/u. . . . .	300.00
Un Agrimensor Topógrafo . . . . .	200.00
Dos Agrimensores a B/. 200.00 cada uno . . . . .	400.00
Un Ingeniero de Presupuestos y Especificaciones . . . . .	200.00
Un Ingeniero Arquitecto . . . . .	300.00
Tres Arquitectos a B/. 300.00 c/u. . . . .	900.00

Artículo 2º Créanse los siguientes cargos, así:

Tres Arquitectos a B. 400.00 cada uno . . . . .	B/. 1.200.00
---	--------------

Tres Arquitectos a B/. 300.00 cada uno . . . . .	900.00
Un Ingeniero Estructural . . . . .	400.00
Un Agrimensor . . . . .	250.00
Un Ingeniero de Presupuestos . . . . .	300.00

Artículo 3º El presente Decreto Ley modifica el artículo 823 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia y entrará en vigencia desde la fecha de su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, el primer día del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ADILTO BELLIDO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
GMO. MENDEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
RAMON JIMENEZ.

El Ministro de Educación,  
ERNESTO MENDEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,  
CATALINO ARBOCCHA GRABELL.

El Ministro de Obras Públicas,  
DAVID SAMUDIO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,  
S. Z. TARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,  
G. Tapia C.